



EDICTO RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DEL CONCURSO PARA EL ACCESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE LENGUAJE MUSICAL.

Transcurrido el plazo otorgado para efectuar alegaciones al resultado de la baremación y analizadas las mismas, el tribunal acuerda lo siguiente:

- Alegación efectuada por D. R.L-V.L, el tribunal se ratifica en la baremación dado que
 - La experiencia se valora dentro de la especialidad del proceso al que se opta, no siendo válida otra experiencia distinta.
 - La titulación que da acceso no es valorada como mérito.
 - La puntuación de la entrevista es correcta, y no procede la modificación de la misma.

- Alegación efectuada por D. L.G.M. Se modifica la puntuación en el apartado de cursos, dado que el interesado aporta certificado expedido pro la Universidad que da validez al curso de formación alegado, obteniendo en el apartado de cursos 8 puntos, y en la puntuación total 66.3.

- Alegación efectuada por D. J.R.A. Se presenta para subsanar la experiencia un certificado que carece de validez por no estar suscrito por Secretario/a del Ayuntamiento.

- Alegación efectuada por D^a M.E.C.S. Se modifica la puntuación total siendo esta de 65.24 puntos.
 - Se modifica la experiencia valorando los servicios prestados como profesora de conservatorio en el Ayuntamiento de Altea durante el curso escolar 2008/2009 y 2009/2010, obteniendo en el apartado de experiencia 37.14 puntos.
 - No se admite la alegación efectuada respecto al titulo de valenciano, por no quedar acreditado de conformidad con las bases mediante certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements de València, o de la Escuela Oficial de Idiomas o de la Comissió Interuniversitària d'Estandardització d'Accreditacions de Coneixements de València (CIEACOVA).

Tras la resolución de las alegaciones expuestas, el resultado de la baremación es el siguiente:

Firma 2 de 2
Marina Escoda
29/08/2024
Firma 1 de 2
Jesus Torregrosa Ivorra
29/08/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ea131035630e405d8ae5a7fecfbea701001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



NOMBRE	Experiencia 70 Puntos	Titulaciones 1 Puntos	Cursos 8 Puntos	Valenciano 0,5 Puntos	Idiomas 0,5 Puntos	Superar Proceso 10 Puntos	Entrevista 10 Puntos	Puntuación Total 100 Puntos
GARCIA MOYA LUIS	38,10	0,80	8,00	0,40	0,00	10,00	9,00	66,30
CREMADES SORIANO MARIA ELENA	37,14	0,80	8,00	0,00	0,30	10,00	9,00	65,24
DE LEON GIMENEZ GALA MARIA	6,60	1,00	8,00	0,40	0,50	10,00	8,50	35,00
MORELL CAURIN JAIME	15,27	1,00	8,00	0,40	0,00	10,00	0,00	34,67
OLIVA ANDRES IRENE	3,54	1,00	8,00	0,50	0,20	10,00	9,50	32,74
GONZALEZ MARTINEZ IVAN	0,33	1,00	8,00	0,40	0,20	10,00	7,00	26,93
RUIZ ARJONA JAVIER	0,96	0,80	8,00	0,40	0,30	10,00	6,00	26,46
LUCAS-VAQUERO LEBRATO RAFAEL	0,00	0,60	8,00	0,00	0,00	0,00	9,00	17,60

Se propone para la contratación como personal laboral fijo en la plaza de profesor de música en la especialidad de lenguaje musical a D. Luis García Moya por ser la persona aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

De conformidad con la Base Novena de las que rigen esta convocatoria, se genera bolsa de empleo que queda constituida con los siguientes aspirantes:

CREMADES SORIANO MARIA ELENA	65,24
DE LEON GIMENEZ GALA MARIA	35,00
MORELL CAURIN JAIME	34,67
OLIVA ANDRES IRENE	32,74
GONZALEZ MARTINEZ IVAN	26,93
RUIZ ARJONA JAVIER	26,46
LUCAS-VAQUERO LEBRATO RAFAEL	17,60

De conformidad con la Base Décima, la persona aspirante propuesta por el Órgano de selección deberá aportar, en el plazo de 10 días hábiles desde que el siguiente a la publicación del presente edicto, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas haciéndoles saber que, contra la presente propuesta de resolución, se podrá interponer

Firma 2 de 2 Marina Escoda 29/08/2024
Firma 1 de 2 Jesus Torregrosa Ivorra 29/08/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ea131035630e405d8ae5a7fecfbea701001**

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ajuntament de
Mutxamel

recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	Jesus Torregrosa Ivorra	29/08/2024
Firma 2 de 2	Marina Escoda	29/08/2024

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	ea131035630e405d8ae5a7fecfbea701001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	